Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 31 de mayo de 2022.

Proceso	Ordinario
Demandante	Rodelvis Díaz Londoño y otros
Demandado	Terrenos Rocadura S.A.S., Estructuración y Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios S.A.
Radicado	2018-689
Auto de Sustanciación	581
Asunto	Relevo cargo de curador – Designa nueva curadora ad litem.

Vista la solicitud presentada el pasado 3 de mayo por la doctora Marina Stella Gil Gallo, el despacho accede a ello; se ordena relevar del cargo a dicha curadora ad litem, de conformidad con lo indicado en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se designa como profesional del derecho a la Dra. Gloria Amparo Valencia García, identificada con CC No. 24.366.735 y portadora de la TP No.188.777, quien se ubica en la Calle 50 # 51-24, oficina 1110 Medellín, correo electrónico (glovalenciaabogada2020@gmail.com), y quien ejerce habitualmente la profesión de abogada en asuntos como el que ahora nos ocupa.

Por lo expuesto, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Relevar del cargo de curadora ad litem a la doctora Marina Stella Gil Gallo.

Segundo. Designar como profesional del derecho a la Dra. Gloria Amparo Valencia García, identificada con CC No. 24.366.735 y portadora de la TP No.188.777, quien se ubica en la Calle 50 # 51-24, oficina 1110 Medellín, correo electrónico (glovalenciaabogada2020@gmail.com), y quien ejerce habitualmente la profesión de abogada en asuntos como el que ahora nos ocupa.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 076 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 2 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.